

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrados y año.

Instalaciones: Edificio de fábrica con altura máxima de diez metros sobre el nivel del mar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a la «Congregación Diocesana de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul» la ocupación de terrenos de la zona de servicio del puerto de Pollensa para construcción de una terraza.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a la «Congregación Diocesana de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.

Zona de servicio del puerto de Pollensa.

Superficie aproximada: 50 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una terraza.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: La estructura de la terraza será de hormigón armado y el forjado se realizará a base de viguetas pretensadas y bovedillas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 9 de noviembre de 1972 por la que se autoriza al «Club Subacuático Aladroque» la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Cartagena con destino a la construcción de edificio social.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club Subacuático Aladroque» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Zona de servicio del puerto de Cartagena.

Superficie aproximada: 500 metros cuadrados.

Destino: Construcción de edificio social.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: Cuatro pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio con cimientos corridos, con fábrica de hormigón ciclópeo y hormigón en masa y los muros de carga de fábrica mixta de ladrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a don Miguel Lacárcel Prieto ocupación parcela en zona de servicio del puerto de Valencia, junto a la antigua desembocadura del río Turia, para ampliación cerramiento para almacenaje de materiales de astilleros y carpintería de ribera.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Miguel Lacárcel Prieto una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Zona de servicio del puerto de Valencia.

Superficie aproximada: 1.100 metros cuadrados.

Destino: Ampliación cerramiento para almacenaje de materiales de astilleros y carpintería de ribera.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: Cuatro pesetas metro cuadrados y año.

Instalaciones: Construcción de un muro de cincuenta y cinco (55) metros y otro de veinte (20) metros, así como la demolición de un muro ya existente de veinte (20) metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1972 por la que se autoriza a don Rafael Timoner Sintes la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mercadal (Menorca) para la construcción de dos tramos de muelle embarcadero.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Rafael Timoner Sintes una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Mercadal.

Superficie aproximada: 4.714 metros cuadrados.

Destino: Construcción de dos tramos de muelle embarcadero.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en la zona marítimo-terrestre. Por la ocupada en el mar litoral, el canon se reducirá a la cuarta parte.

Instalaciones: Dos tramos de muelle embarcadero con nueve varaderos, tres almacenes de embarcaciones, muros, terrazas y escalera lateral.

Prescripciones:

— Todas las obras, excepto los varaderos, serán de uso público gratuito.

— Los varaderos podrán ser utilizados en caso de necesidad por cualquier embarcación que lo precise y serán de paso público.

— La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión o colocación, en su caso, de cualquier cartel para evitar confusiones respecto al uso público de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1972 por la que se autoriza a don Francisco Carreras Moysi la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mercadal (Menorca) para la construcción de piscina y vestuarios.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Francisco Carreras Moysi una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Mercadal.

Superficie aproximada: 233 metros cuadrados.

Destino: Construcción de piscina y vestuario.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Piscina de hormigón armado, excavada en roca y que utilizará agua de mar para su funcionamiento, local para vestuarios, terrazas alrededor de la piscina, escalera general y escaleras particulares.

Prescripciones:

— Las escaleras y solárium ubicados en zona marítimo-terrestre serán de uso público gratuito.

— La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión o colocación, en su caso, de cualquier cartel para evitar confusiones sobre el uso público de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1972 por la que se autoriza a don Pascual Peris Barbería la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benicasim (Castellón) y se legalizan las obras construidas, consistentes en terraza en voladizo.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Pascual Peris Barbería una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Benicasim.

Superficie aproximada: 5,60 metros cuadrados.